

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 5785 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE
2015 Y COMPLEMENTA CONTENIDO, EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 27 ENE. 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 409 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 5785 de fecha 21 de diciembre de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 5785 de fecha 21 de diciembre de 2015, en el sentido que señala:

DONDE DICE

- **AUTORIZASE Ampliación de Contrato** con la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, mediante contratación directa para proveer el servicio de Guardias de Seguridad al Departamento de Salud, por un monto de \$5.260.000.- (cinco millones doscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos, que es el valor de la UTM al mes de diciembre de 2015, de \$44.955.- (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos).


DEBE DECIR

- **AUTORIZASE Contrato Directo** con la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, para proveer el servicio de Guardias de Seguridad al Departamento de Salud, por un monto de \$5.260.000.- (cinco millones doscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

2.- COMPLEMENTESE el contenido del Decreto Alcaldicio Exento N° 5785, fecha 21 de diciembre de 2015 en los siguientes términos:

- **EL PLAZO** de vigencia del contrato comenzará a regir a partir del 23 de diciembre de 2015 y tendrá una duración hasta el 31 de marzo de 2016.
- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, la Secretaria de Planificación Comunal, a través del Departamento de Adquisiciones informará de la presente contratación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio Exento, para los efectos previstos en el artículo 8° de la ley N° 19.886.
- **LA GARANTÍA** de fiel cumplimiento del contrato será por un monto equivalente a una mensualidad de \$5.260.000.- (cinco millones doscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos, con una vigencia que exceda 30 días el plazo del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal- Secretaría Municipal - Jurídico - SECPLA - Control - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - SALUD - Interesado - Oficina de Partes.